

Una vez evaluadas las solicitudes de participación del itinerario formativo para la inserción laboral “HOTR0308-OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING. Ed. 1.” (320 horas) con código C001.OP025.E068 del IMFE como entidad beneficiaria y cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO); agotado el listado de reservas publicado el pasado 30/09/2026, comprobado a la fecha actual la situación de acceso al itinerario de las solicitudes iniciales y tras la aplicación del baremo y requisitos (BR) de admisión a las solicitudes presentadas hasta el 02/10/2026 que han completado la aportación documental, procede la publicación de la lista ordenada de nuevos reservas, quedando la misma como se reseña a continuación:

CANDIDATOS/AS EN RESERVA:

Código C001.OP025.E068

Nº	DNI/NIE	BR	COLECTIVO
1	30256659K	7.75	SI
2	61894248Y	5.25	NO
3	77183930R	5.0	NO

Este itinerario de inserción se desarrolla en una zona urbana desfavorecida y según el punto noveno de las Instrucciones del Programa EFESO tendrán preferencia los residentes en dicha zona sobre el resto de participantes. En la elaboración de la lista de admitidos también se tiene en cuenta lo indicado en el artículo 4 de las Bases Reguladoras que establece que al menos un 75% de los participantes seleccionados pertenezcan a alguno de los colectivos más alejados del mercado laboral, manteniéndose esta proporción en el caso de incorporación de candidatos en reserva.

Los/as participantes admitidos/as deberán mantener los requisitos de acceso al itinerario en el momento de inicio del mismo. De lo contrario, serán excluidos/as. A igual puntuación el listado se ha ordenado por orden de antigüedad en el periodo de inscripción en el desempleo.

(*) MOTIVOS DE EXCLUSIÓN. Los/as participantes excluidos no cumplen con uno o varios de los siguientes motivos:

- No demandante de empleo inscrito en los servicios públicos de empleo.
- No pertenece a zona urbana desfavorecida específica del itinerario, en su caso.
- Renuncia al itinerario.
- Seleccionado en otro itinerario.
- No supera/no asiste a prueba de competencias básicas/prueba de nivel
- No entrega documentación acreditativa.
- No cumple otros requisitos según lo indicado en la publicación del itinerario.

Contra este acto se podrá interponer, potestivamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación o bien recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso

En Málaga, a la fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	+dWdJ393B/qowws7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Delgado García	Firmado	05/10/2026 13:33:11
	Gloria María López Robledano	Firmado	05/10/2026 13:32:33
	Lucía Campos Navarro	Firmado	05/10/2026 13:25:27
	Matilde Lomas Robles	Firmado	05/10/2026 13:24:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/%2BdWdJ393B%2Fqowws7VuYfew%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

